



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO
COMARCAL EL DÍA 4 DE MARZO DE 2021.**

En Belchite, siendo las diecisiete horas del día cuatro de marzo de dos mil veintiuno se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcál bajo la Presidencia del Sr. Presidente D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA, con la asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

CONSEJERO/A

D^a. MARÍA ÁNGELES LAFOZ MARTÍN
D. JAVIER LÁZARO GÓMEZ
D. JOSE MARÍA LAHOZ MESEGUER
D. JOAQUÍN ALCONCHEL FLETA
D. JOSÉ ANTONIO CRESPO MARTÍNEZ
D. JESÚS LORENTE CALVO
D. JUAN LUIS VILLUENDAS PINA
D. DANIEL MARTINEZ SORIANO
D. JOSÉ VIDAL AINA
D. CARMELO PÉREZ DÍEZ
D. ALFREDO LÓPEZ ARNAL
D^a. MARIA PILAR IBÁÑEZ SANMIGUEL
D. RAÚL CUEVAS LARROSA
D. DAVID GRACIA AZNAR
D. ALBERTO GÓMEZ MOLINER
D. BALTASAR YUS GRACIA
D. JESÚS NAVAL ALCONCHEL
D. JOSE ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO

PARTIDO POLÍTICO

Partido Socialista
Partido Popular
Partido Popular
Partido Popular
Partido Popular
Partido Popular
Partido Popular
Partido Aragonés
Partido Aragonés
Partido Aragonés

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JOSÉ MARÍA CORZÁN TOMÁS

Partido Popular

asistidos de la Secretaria D^a. Lorena Giménez Ruiz

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 18 de los 19 miembros que legalmente componen el Consejo, ya que Alberto Gómez Moliner se incorpora antes de la votación del segundo punto del Orden del Día, existiendo por tanto quórum suficiente para la válida celebración de la sesión conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales y en el 119.1 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, se declara válidamente constituido el Pleno



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

de este Consejo Comarcal comenzando la sesión con arreglo al orden del día fijado en la convocatoria.

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES: ORDINARIA DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

Preguntados los asistentes sobre la lectura de las Actas de la Sesiones señaladas remitidas junto con la convocatoria manifiestan haberlas leído, quedando aprobada por unanimidad de los 18 miembros presentes de los 19 que forman la Corporación.

Se pone de manifiesto por parte de la Secretaria que se han detectado dos errores en dos actas ya aprobadas.

En primer lugar, en el Acta de la sesión extraordinaria de 12 de noviembre de 2020, en el acuerdo de aprobación del expediente de contratación del servicio de recogida de residuos, apartado 2º, se acuerda “Autorizar en cuantía de 1.536.371,57 euros y 153.637,16 euros de IVA, el gasto que para esta Comarca representa la contratación referenciada”, pero tal y como se establece en los Pliegos aprobados en el mismo acuerdo, la cuantía es de 2.445.424,82 euros y 244.542,48 euros de IVA, por lo que procedería rectificar el error.

En segundo lugar, en el Acta de la sesión ordinaria de 2 de julio de 2020 en el acuerdo por el que se aprueba el inicio del expediente de contrato de servicios de recogida de residuos, se ha advertido un error de redacción, debiendo eliminar el segundo párrafo que no se corresponde con el acuerdo adoptado.

Por unanimidad de los 18 miembros presentes de los 19 que forman la Corporación se acuerda aprobar las dos rectificaciones mencionadas en las Actas de 2 de julio y de 12 de noviembre de 2020.

2.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO CON EL IASS POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 2021.

Se procede a dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 27 de noviembre de 2020 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“7.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO CON EL IASS POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN 2021.

Vista la Adenda por la que se prorroga para 2021 el Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca Campo de Belchite para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca suscrito con fecha 16 de enero de 2018.

Considerando el contenido del Borrador cuyo objeto garantiza la continuidad de la atención a las personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio en 2021, estableciendo una intensidad anual de 3.012 horas y un presupuesto total estimado para 2020 de 51.204,00 euros.

De conformidad con las competencias propias atribuidas a las comarcas en materia de Acción Social, en concreto la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, y lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón sobre las relaciones de cooperación y asistencia entre la Comunidad Autónoma y las Comarcas LA Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Adenda por la que se prorroga para 2020 el Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca Campo de Belchite para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca suscrito con fecha 16 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón.

TERCERO.- Someter el presente Acuerdo a su ratificación por el Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre.”

Se explica que, en 2020, el número total de horas que se han imputado al Convenio han ascendido a 2.849 horas con una financiación de 48.433,00 euros.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los 18 miembros presentes, de los 19 que forman la Corporación, ratifica el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2020 de aprobación de la Adenda por la que se prorroga para 2020 el Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón a la Comarca para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio, suscrito con fecha 16 de enero de 2018



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

3.- RATIFICACIÓN ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO CON EL IASS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE 2021

Se procede a dar cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 27 de noviembre de 2020 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“8.- APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO CON EL IASS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE SERVICIOS SOCIALES DURANTE 2021.

Vista la Adenda por la que se prorroga para 2021 el Convenio de Interadministrativo de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales durante 2021, aprobado por el Consejo Comarcal en sesión de fecha 7 de junio de 2018.

Considerando que la Adenda garantiza la continuidad de del Programa de refuerzo para dependencia y la financiación de las ayudas de urgencia para pago de consumo energético, así como la financiación de los profesionales necesarios para el cumplimiento de la estructura básica del Centro según el Decreto 184/2016, así como la puesta en marcha del servicio de atención de urgencias sociales,

De conformidad con las competencias propias atribuidas a las comarcas en materia de Acción Social y lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón sobre las relaciones de cooperación y asistencia entre la Comunidad Autónoma y las Comarcas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de todos sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales durante 2021.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Gobierno de Aragón

TERCERO.- Someter el presente Acuerdo a su ratificación por el Consejo Comarcal en la primera sesión que celebre.”

Se da cuenta de cual es el desglose de la financiación prevista para 2021:



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

Programa	Importe
Planes y programas	29.054,00
Planes y programas	4.779,00
Ayudas urgencia pago consumo energético	2.000,00
Fondo social comarcal	68.102,00
TOTAL	103.935,00

Así mismo se da cuenta, en relación al Fondo Social, de cuales son los programas subvencionables, entre ellos, podrá justificarse el personal que, desde la puesta en marcha de este fondo, se financian exclusivamente con cargo al crédito de este fondo social comarca, los servicios complementarios, como la podología, el servicio de ayuda a domicilio de naturaleza complementaria si el coste derivado de una atención superior al 10% de la población mayor de 65 años en el ámbito territorial de la entidad local o los gastos derivados del Covid-19.

En relación al Convenio de 2020, se ha justificado un total de 81.837,14 €, de los cuales 48.810,97 € se corresponden al Fondo Social,

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los 18 miembros presentes, de los 19 que forman la Corporación, ratifica el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de noviembre de 2020 de aprobación de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Comarca Campo de Belchite para la gestión de Programas Específicos de Servicios Sociales durante 2021.

4.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN PRESIDENCIA DIRECCIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES

Se procede a dar cuenta de La Resolución de Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2020 y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente tramitado para el reconocimiento y aprobación de una retribución complementaria por el ejercicio de las funciones de Dirección del Centro de Servicios Sociales de la Comarca a media jornada durante 2020, a favor de xxxxxxxxxx.

Vistos el Informe propuesta de Secretaría, el Informe valorativo de Intervención y el de fiscalización previa.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

PRIMERO. Aprobar la una retribución complementaria por el ejercicio de las funciones de Dirección del Centro de Servicios Sociales de la Comarca a media jornada durante 2020, a favor de xxxxxxxxxxxx, de 2.393,90 euros, practicando las retenciones correspondientes.

SEGUNDO. Reconocer la obligación y ordenar el pago de los importes correspondientes a la retribución complementaria indicada.

TERCERO. Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería comarcales a los efectos oportunos, y dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión ordinaria que celebre.

CUARTO. Notificar la presente resolución a la interesada”.

Se da cuenta de los informes de Secretaría e Intervención emitidos al respecto.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los 18 miembros presentes, de los 19 que forman la Corporación, ratifica la Resolución de Presidencia de fecha 10 de diciembre de 2020 sobre la dirección del Centro de Servicios Sociales.

II. INFORMACION Y CONTROL POR EL CONSEJO COMARCAL

1. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Consejo Comarcal de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias desde la última Sesión ordinaria celebrada el 2 de julio de 2020:

	Nombre	Fecha	Procedimiento
1	Resolución aprobación MP 1/2021 incorporación remanentes de crédito	04/03/2021	Modificación de Crédito
2	Resolución propuesta gastos ruta de los neveros	04/03/2021	Propuesta de Gastos
3	Resolución aprobación justificación Política Territorial Ayto Lagata	04/03/2021	Subvenciones concurrencia competitiva
4	Resolución inscripción casa rural Belchite	04/03/2021	Promoción turística
5	Resolución aprobación liquidación 2020	25/02/2021	Cierre y Liquidación del Presupuesto
6	Resolución ayuda urgencia alimentos	25/02/2021	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
7	Resolución rectificación error material	24/02/2021	Derechos y Deberes Retributivos
8	Resolución ayuda urgencia alimentos	18/02/2021	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
9	Resolución ayuda urgencia alimentos	18/02/2021	Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
10	Resolución mesa contratación RSU	12/02/2021	Contrataciones
11	Resolución ayuda urgencia alimentos	11/02/2021	Prestaciones Económicas de Servicios



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

			Sociales
1			
2	Resolución inscripción registro cafetería	11/02/2021	Peticiones de Espacios y Recursos
1			Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
3	Resolución ayuda urgencia alquiler	11/02/2021	Sociales
1			Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
4	Resolución ayuda urgencia consumo energético	09/02/2021	Sociales
1			Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
5	Resolución ayuda urgencia alimentos	05/02/2021	Sociales
1	Resolución aprobación justificación Política		Subvenciones por Concurrencia
6	Territorial Ayto.Moneva	05/02/2021	Competitiva
1	Resolución aprobación justificación Política		Subvenciones por Concurrencia
7	Territorial Ayto Azuara	05/02/2021	Competitiva
1			Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
8	Resolución ayuda urgencia alimentos	04/02/2021	Sociales
1	Resolución contrato menor de suministro: batas		Contrataciones.
9	desechables	01/02/2021	
2	Resolución contrato menor de suministro:		Contrataciones.
0	mascarillas	01/02/2021	
2			Contrataciones.
1	Resolución contrato menor de suministro: guantes	01/02/2021	
2			Servicios Sociales (Alta o Seguimiento)
2	Resolución ayuda urgente alimentos	01/02/2021	
2	Resolución abono certificado profesionalidad Aux		Formaciones del Personal
3	Ayuda Domicilio	26/01/2021	
2			Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
4	Resolución ayuda urgencia alimentos	21/01/2021	
2			Prestaciones Económicas de Servicios Sociales
5	Resolución ayuda de urgencia alquiler	14/01/2021	
2	Resolución aprobación justificación Política		Subvenciones por Concurrencia
6	Territorial Ayto Samper del Salz	14/01/2021	Competitiva
2	Resolución aprobación justificación Política		Subvenciones por Concurrencia
7	Territorial Puebla de Alborton	13/01/2021	Competitiva
2	Resolución ampliación plazo presentación ofertas		Contrataciones
8	RSU	08/01/2021	
2	Resolución justificación subvenciones directas		Subvenciones Directas o Nominativas
9	2020: Ayto Belchite y AVPCCCB	08/01/2021	
3	Resolución cambio destino Política Territorial Ayto		Subvenciones por Concurrencia
0	Moneva	08/01/2021	Competitiva
3			Contrataciones.
1	Resolución suministro guantes	31/12/2020	
3	Resolución aprobación justificación Política		Subvenciones por Concurrencia
2	Territorial Ayto Plenas	30/12/2020	Competitiva
3	Resolución aprobación justificación Política		Subvenciones por Concurrencia
3	Territorial Ayto Lécera	30/12/2020	Competitiva
3			Procedimiento Genérico
4	Resolución ayuda urgencia alimentos	29/12/2020	
3			Servicios Sociales (Alta o Seguimiento)
5	Resolución ayuda urgencia alimentos	23/12/2020	
3			Servicios Sociales (Alta o Seguimiento)
6	Resolución ayuda urgencia alimentos	23/12/2020	
3			Servicios Sociales (Alta o Seguimiento)
7	Resolución ayuda urgencia alimentos	23/12/2020	



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

En relación a la Resolución de 8 de enero de 2021 dictada en el expediente de contratación de la recogida de residuos, en la misma se estableció una ampliación de 15 días naturales del plazo de presentación de proposiciones previsto en la cláusula 14.1 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, fijando el 17 de febrero de 2021 como último día de presentación.

Esta ampliación vino motivada porque se produjo un desfase de 5 días entre la publicación del anuncio de licitación y el de los pliegos, y porque durante 10 días no se pudieron conocer las fórmulas de cálculo de la Cláusula 16.B del PCAP por las que se calcula el precio anual por prestación del servicio y el precio del viaje hasta el centro de tratamiento de residuos, ya que los códigos de verificación de la firma electrónica desconfiguraron las fórmulas.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los 18 miembros presentes, de los 19 que forman la Corporación, ratifica la Resolución de Presidencia de fecha 8 de enero de 2021 dictada en el expediente de contratación de la recogida de residuos y relativa a la ampliación del plazo de presentación de proposiciones.

En relación al resto de resoluciones, se acuerda por unanimidad de los presentes tomar razón de las mismas, así como manifestar su conformidad.

2. ACUERDOS COMISIÓN DE GOBIERNO

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Consejo Comarcal de los Acuerdos de la Junta de Gobierno adoptados en el ejercicio de sus competencias desde la última Sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2020:

SESIÓN DE 29/12/2020
Aprobación Acta 27/11/2020
Aprobación pagos diciembre 2020
Adjudicación contrato de limpieza de puntos limpios
Adjudicación contrato de analíticas agua

SESIÓN DE 8/2/2021
Aprobación Acta 29/12/2020
Aprobación pagos enero 2021

SESIÓN DE 3/3/2021
Aprobación Acta 08/02/2021
Aprobación pagos febrero 2021



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

Aprobación justificaciones subvenciones asociaciones 2020.

Se acuerda por unanimidad de los presentes tomar razón de los mismos, así como manifestar su conformidad.

3. INFORMES DE PRESIDENCIA

En relación a la contratación de las analíticas de agua de los ayuntamientos, ya están funcionando. Desde finales de enero un Químico de la empresa Nilsson ha ido pasando por todos los municipios para establecer los cronogramas de actuación y ya han comenzado las analíticas.

La limpieza de los puntos limpios comenzará el lunes de esta semana que viene. En cuanto finalice se acometerán las reparaciones necesarias y su puesta en marcha.

Respecto a la licitación del servicio de recogida de residuos, expone que finalizado el plazo de presentación de ofertas el pasado día 17 de febrero, se han presentados 5 empresas, xxx, xxx, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, xxx y xxxxxxxx. El día 25 de febrero, la Mesa procedió a la apertura de los sobres A y la calificación de la documentación administrativa, declarando admitidos a los 5 licitadores.

El día 8 de marzo se procederá a la apertura del Sobre B que contiene la documentación técnica sujeta a juicio de valor. Emitido el correspondiente informe técnico por la asistencia de la Mesa y efectuada la valoración se abrirá el tercer sobre, el C, con los criterios que se aprecian por fórmulas matemáticas, aproximadamente un mes después.

En cuanto al estado de catástrofe producido por la borrasca Filomena y los destrozos en el olivar de Belchite, informa de los contactos y gestiones realizadas con la Consejería de Agricultura del Gobierno de Aragón para incluir también a otros municipios como Codo, Letux y Lagata, que, si bien tienen olivares de mucha menos extensión, también tienen ese perjuicio. A partir de aquí entendemos que cada uno tendrá que hacer sus gestiones. No sabe hasta donde podremos llegar.

Por último, en relación a los desperfectos en las carreteras ocasionados por las obras de los parques eólicos y que se ha comentado en otras sesiones, informa que desde el Gobierno de Aragón se ha firmado un convenio con todas las empresas implicadas, Repsol, Forestalia, Siemens, Gamesa... para efectuar las reparaciones necesarias durante la ejecución de las obras y una vez finalizadas. Ahora mismo se están haciendo 11 kilómetros en dirección a Herrera y a continuación 5 en Fuendetodos y Moyuela.

4. DACIÓN DE CUENTAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

Se da cuenta al Consejo Comarcal de la Resolución de Presidencia de fecha 25 de febrero de 2020 por la que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2020, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2020 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	1.543.734,25	1.220.565,21		323.169,04
b) Operaciones de capital	0,00	303.425,87		-303.425,87
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	1.543.734,25	1.523.991,08		19.743,17
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	1.543.734,25	1.523.991,08		19.743,17
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			4.102,05	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			38.676,57	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			40.622,08	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			2.156,54	2.156,54
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				21.899,71

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	713.294,88
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	475.911,83
430	- (+) del Presupuesto corriente	470.469,46
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	5.442,37
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	280.827,52
400	- (+) del Presupuesto corriente	258.597,04
401	- (+) del Presupuesto cerrado	330,65
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	21.899,83



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		0,00
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3 + 4)		908.379,19
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		40.622,08
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		867.757,11

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.684.976,45
Modificaciones de créditos	10.102,05
Créditos definitivos	1.695.078,50
Gastos Comprometidos	1.534.566,48
Obligaciones reconocidas netas	1.523.991,08
Pagos realizados	1.265.394,04
Obligaciones pendientes de pago	258.597,04
Remanentes de crédito	171.087,42

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.684.976,45
Modificaciones de previsiones	10.102,05
Previsiones definitivas	1.695.078,50
Derechos reconocidos netos	1.543.734,25
Recaudación neta	1.073.264,79
Derechos pendientes de cobro	470.469,46
Exceso previsiones	151.344,25

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Consejo Comarcal de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

Se informa igualmente que, si bien están suspendidas las reglas fiscales, de acuerdo con el Informe emitido por Intervención, la Liquidación cumple la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria.

Se acuerda por unanimidad de los presentes tomar razón de la Liquidación, así como manifestar su conformidad

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

Carmelo Pérez señala que ya ha pasado mucho tiempo desde que se adjudicó la limpieza de los puntos limpios y no ha comenzado la ejecución. El lunes sin falta es muy urgente que empiecen.

En relación a los asuntos que se tratan en el Consejo, considera que se transmite una información muy escueta en comparación con los asuntos tratados en Junta de Gobierno lo que determina que muchos consejeros no tengan información de todos los asuntos que se tratan en la comarca, por eso solicita que las actas de la Junta de Gobierno se trasladen a todos los consejeros.

En cuanto al Plan de Recuperación y Resiliencia, el 22 de febrero se recibió escrito de la Comarca informando sobre este tema y anunciando una reunión de alcaldes para tratarlo. Hasta el momento no se sabe nada de la fecha de esa reunión y considera que es un tema importante.

Respecto a la borrasca Filomena, en todo momento el Ayuntamiento de Belchite se ha hecho eco de la problemática de todo el olivar y no sólo del de Belchite. No se ha excluido a nadie en ningún momento, y así se ha tratado con los medios de comunicación. Nos hemos acordado de todos, siempre Belchite a contado con todos incluidos los más pequeños. Por el momento estamos teniendo muy buenas noticias. Agradece al Presidente de la comarca su intervención. El Consejero desde el principio explicó que llegaría hasta donde fuese. La valoración de los daños, explica Carmelo Pérez, supera los 6 millones de euros.

En el último Consejo se solicitó que se convocase la Comisión de Agricultura y con todo lo que ha pasado aún no se ha convocado.

El Presidente explica que se pensaba se convocase pasada la borrasca Filomena pero él personalmente consideró que era mejor esperar para tener todo más concreto porque aún no había nada definido. No obstante, no hay ningún inconveniente en hacerla con los datos que tenemos hasta ahora.

José Vidal añade a lo dicho por el presidente que también en esa fecha había una situación muy complicada de contagios por Covid en la Comarca, él mismo estuvo confinado.

David Gracia considera que debe convocarse porque además hay más asuntos urgentes que tratar.

El Presidente confirma la próxima convocatoria.



Ronda de Zaragoza, s/n

Teléf. 976 83 01 86

Fax 976 83 01 26

50130 BELCHITE (Zaragoza)

En relación a lo comentado sobre las reparaciones de las carreteras, David Gracia confirma que ya ha visto los trabajos que se están realizando y solicita que lo dejen bien.

Respecto a la campaña de vacunación, comenta que hoy han comenzado en Plenas y Moyuela. Sabe que en principio se estaba barajando la posibilidad de que todos los mayores de 80 años bajaran a vacunarse a Belchite y ahora parece que han rectificado. Pregunta si la Comarca ha tenido información sobre este tema.

El Presidente explica que a la Comarca no se ha comunicado nada en relación a las vacunaciones. En algunos municipios como en Azuara, se solicitaron inicialmente espacios grandes, pero de momento no se están usando porque llegan pocos viales y se vacuna en los centros de salud.

Por último, Carmelo Pérez solicita que se explique al Consejo el informe emitido por la Dirección General de Administración Local sobre la imposibilidad de conceder subvenciones a los ayuntamientos.

El Presidente explica los dos informes emitidos por la Dirección General al respecto. En el primero se pone de manifiesto que, de acuerdo con la legislación vigente, las Comarcas únicamente pueden conceder subvenciones y ayudas al sector privado, excluyendo a los ayuntamientos como beneficiarios, y siempre para realizar actuaciones que estén dentro de su ámbito competencial.

Con el fin de aclarar este primer informe, el 19 de febrero de 2021 se emite un segundo informe, determinando que lo expuesto no quita que las comarcas puedan seguir colaborando con los ayuntamientos, pero, esa colaboración debe realizarse a través de encomiendas de gestión, de convenios de cooperación u otras previstas en el ordenamiento jurídico.

Es una situación que no afecta a todas las comarcas, pero en nuestro caso sí. Se trabajará con los tres grupos para determinar que podemos hacer.

La bajada del 3,7% que se produjo en 2020 se ha recuperado y se ha incrementado. Se pretende que las comarcas se gasten el dinero en las competencias que tienen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la Sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

(Fdo. Electrónicamente)

(Fdo. Electrónicamente)

Fdo. Joaquín Alconchel Fleta.

Fdo. Lorena Giménez Ruiz.